

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE INFORME DE DE EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PLAN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO (PICH) 2013-2020”.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de asistencia técnica para realizar informe de evaluación intermedia del Plan Integral de Casco Histórico (PICH) 2013-2020. La finalidad es cumplir con el objetivo de seguimiento y control de la ejecución y gestión del plan a mitad de proceso para de esta forma mejorar su cumplimiento e informar a todos los servicios y agentes implicados.

El plan precisa de una medición de su cumplimiento que permita la reprogramación, el ajuste y la reconsideración de los diferentes programas y acciones que lo componen. Transcurridos más de tres años desde la puesta en marcha de la tercera etapa del PICH, se debe emitir informe cualificado sobre su cumplimiento y el estado de los procesos en marcha, finalizados o pendientes de realización.

Además, la empresa adjudicataria ofrecerá el apoyo técnico necesario para la puesta en marcha de herramientas de seguimiento para ser utilizadas por la Oficina del Plan Integral del Casco Histórico con la finalidad de facilitar el seguimiento y evaluación de los años 2018, 2019 y poner las bases para la evaluación final de 2020.

Dicha contratación se regirá por las condiciones contenidas en la presente Memoria Justificativa que tendrá carácter contractual y para todo lo no previsto en la misma, por la normativa vigente en materia de contratación, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaragoza del ejercicio 2017.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Finalidad de la actividad a realizar: evaluar el conjunto de acciones que comprender el Plan Integral del Casco Histórico 2014-2020 en sus diferentes niveles:

- Con los técnicos municipales y servicios y áreas técnicas que las realizan, y sus responsables a todos los niveles.
- Con otros servicios públicos no municipales que actúan en el territorio y se coordinan con las actuaciones del PICH.
- Con las entidades sociales que colaboran en diferentes niveles.
- Con los colaboradores que participan.
- Con las comisiones de trabajo existentes.
- Con la oficina técnica del PICH.

La adjudicataria deberá realizar un trabajo multinivel que facilite la evaluación sistémica de todo el plan y de sus partes por separado. Además deberá considerar los desarrollos de las fases anteriores (I y II, entre 1997 y 2012).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08888G JOSE IBAÑEZ ALMAJANO	El/La Técnico/a	18/09/2017	3765958

El informe deberá elaborarse considerando que tendrá diferentes usos: será presentado en los diferentes órganos, servicios y grupos o comisiones de trabajo del Plan Integral y en la Junta Municipal de Distrito, una vez que lo sea en el Consejo Sectorial del PICH de 2017, que se celebrará a comienzos de 2018. Deberá emitirse en varios formatos que permitan su uso en función de los destinatarios. Tendrá carácter público y se publicará en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza una vez sea oficialmente presentado.

3. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA A REALIZAR Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

- Realizar el informe de evaluación intermedia del Plan Integral del Casco Histórico.
- Facilitar a las entidades y organizaciones sociales y públicas del Plan Integral del Casco Histórico, así como a los vecinos y vecinas, la participación y colaboración en los procesos de evaluación, permitiendo su contribución informativa y mejorando la evaluación.
- Implantación de herramientas evaluativas con vocación de permanencia en el tiempo, así como los mecanismos participación de los diferentes agentes de los territorios del PICH en dichas herramientas.
- Conocer y compartir técnicas de evaluación colaborativa para mejorar la gestión de proyectos y actuaciones del PICH.
- Unificar la información sobre los servicios y actividades realizados en el plan integral en una herramienta de evaluación que permita mejorar el seguimiento y control.
- Mejorar el funcionamiento evaluativo de la Oficina de Planes Integrales en relación a la gestión del seguimiento y evaluación de los proyectos y actuaciones, la comunicación colaborativa y la gestión de procesos de comunicación con las comunidades y territorios de referencia del PICH.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES. El adjudicatario deberá coordinarse con la Oficina de Planes Integrales y con las plataformas de coordinación existentes en los Planes Integrales. Hará especial hincapié en la coordinación con entidades vecinales, sociales, socioeducativas, socio deportivas y socioculturales, así como en los proyectos existentes en cada barrio que integra el territorio PICH.

CONTENIDOS DE TRABAJO: uso de tecnologías de la comunicación, diseño de herramientas para su uso por los agentes que intervienen en el Plan, asistencia a la Oficina Técnica en su gestión de la información, la comunicación y la evaluación, creación de recursos analógicos y digitales para facilitar el seguimiento y la evaluación de programas, proyectos y actuaciones, seguimiento de los procesos, trabajo dinámico con grupos, conocimiento de los territorios.

METODOLOGÍA: asistencia con enfoque teórico y práctico, experimental, relacional y vivencial, para que los aprendizajes puedan ser aplicados a las situaciones reales. Aprendizaje por tareas, combinando desde el primer momento la observación, los contenidos teóricos y la práctica de la evaluación. Se contará con la participación de servicios públicos, organizaciones, entidades y agentes del territorio o barrios que han mostrado su interés en colaborar en el proceso de seguimiento y evaluación: Centros de Salud, Centros Municipales de Servicios Sociales, Servicios del Ayuntamiento (Juventud, Urbanismo, Servicios Públicos, Participación, Educación, Deportes, Cultura, Empleo, Salud Pública etc.) y distintas entidades sociales que operan en los barrios colaborando directa o indirectamente en el desarrollo del PICH 2013-2020. Especial atención a los servicios relacionados con la transformación del entorno urbano, del sistema económico, los educativos y socioeducativo, sociosanitarios y socioculturales.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08888G JOSE IBAÑEZ ALMAJANO	El/La Técnico/a	18/09/2017	3765958

La empresa que preste asistencia técnica debe dinamizar, promover y facilitar las líneas de trabajo, actuando bajo las directrices generales que se generen desde el Ayuntamiento de Zaragoza, y colaborando activamente con los órganos y mecanismos participativos generados por los Planes Integrales (PICH).

La totalidad de los costes relacionados con la asistencia técnica (gestión o contratación de personas o servicios, o los derivados de acciones de producción extraordinaria -alquiler equipamiento especial, técnicos audiovisuales, etcétera-) serán asumidos por la adjudicataria no serán por lo tanto, imputables al Ayuntamiento. La colaboración en el uso de espacios y medios municipales, no supondrán coste para la adjudicataria, debiendo coordinarse con la Oficina Técnica del PICH para ello.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es necesario, imprescindible, oportuno y conveniente por lo siguiente:

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en unos meses, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el Ayuntamiento de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma.

Por ello, y de acuerdo con lo previsto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se estima necesario realizar un Contrato Menor para llevar a cabo este proyecto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.

La prestación del servicio deberá desarrollarse desde la fecha de adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre del 2017.

6. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos objeto de este contrato, serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y, expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08888G JOSE IBAÑEZ ALMAJANO	El/La Técnico/a	18/09/2017	3765958

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Todos los datos de carácter personal que recabe la empresa adjudicataria o que sean facilitados por el Ayuntamiento serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la ley de protección de datos de carácter personal.

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar, se establece en DIEZ Y OCHO MIL EUROS (18.000 €) más IVA (3.780 €) lo que supone un presupuesto total de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780 €) IVA incluido.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorarlo a la baja.

El contrato se hará con cargo a la partida presupuestaria 2017 PIN 2315 22609 PICH: Revitalización espacios deportivos, culturales y sociales, documento RC nº 171848 .

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a la adjudicación del presente contrato, en la documentación de la oferta que se presente deberá incluirse la designación de un responsable del proyecto que debe acreditar titulación universitaria relacionada con la evaluación de programas, proyectos y políticas públicas, y acreditarse la solvencia técnica o profesional de la empresa mediante la presentación de documentación que acredite contar con conocimiento directo en procesos de seguimiento y evaluación, promoción y dinamización de la participación ciudadana, en los cinco últimos años.

Además tendrá que acompañarse currículum-vitae detallado del equipo que van a realizar los trabajos donde quede acreditada la experiencia en evaluación de programas, proyectos y políticas públicas, así como de participación ciudadana.

9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08888G JOSE IBAÑEZ ALMAJANO	El/La Técnico/a	18/09/2017	3765958

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

Las ofertas se presentarán preferentemente por medios electrónicos a través del correo electrónico: oficinapich@zaragoza.es pudiendo hacerlo también de forma física en la Oficina Técnica de Planes Integrales, Calle San Blas 104, bajo, 50003 Zaragoza y deberán incluir la siguiente documentación (presentada de forma independiente, es decir, como documentos diferenciados):

- Acreditación de solvencia de la empresa, del responsable del proyecto y del equipo de trabajo.
- Oferta económica y mejoras adicionales.
- Propuesta técnica para el desarrollo de los cometidos vinculados con el contrato.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto a su art. 147, se considera que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas a las recogidas en el presente documento, a proponer por los licitadores mediante la presentación de variantes.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que, reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, resulte más ventajosa teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre **un máximo de 100 puntos**, serán aplicados a las ofertas presentadas. Los criterios de valoración a tener en cuenta son los siguientes:

Criterios de valoración objetiva – (51 puntos)

Oferta económica: hasta un máximo de 51 puntos con arreglo a la siguiente fórmula: $P = 42x(\text{Min}/\text{Of})$

P = es la puntuación obtenida por la oferta que se valora Min = es el importe de la oferta económica más reducida. Of = es la oferta económica que se valora.

Criterios de valoración subjetiva – (49 puntos).

Propuesta Técnica, hasta un máximo de 49 puntos con arreglo a la siguiente distribución:

- * Adecuación global del conjunto de la propuesta técnica al objeto del contrato. (Hasta 10 puntos).
- * Propuesta de trabajo para realizar la asistencia técnica en: los procesos de mejora de la gestión del seguimiento y evaluación, así como en el control de procesos, información y comunicación. (Hasta 15 puntos)
- * Propuesta de trabajo de actuaciones de coordinación y colaboración con agentes municipales y públicos o con finalidad pública y actividades de dinamización. (hasta 15 puntos)
- * Propuestas de mejora presentadas que no hayan sido recogidas en esta memoria [hasta 9 puntos]

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08888G JOSE IBAÑEZ ALMAJANO	El/La Técnico/a	18/09/2017	3765958

12. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de ofertas.- Hasta las 13,00 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil contratante en la web municipal del Ayuntamiento.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán preferentemente por medios electrónicos a través del correo electrónico: oficinapich@zaragoza.es pudiendo hacerlo también de forma física en Oficina Técnica de Planes Integrales, Calle San Blas 104, bajo, 50003 Zaragoza.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: oficinapich@zaragoza.es y/o teléfono 976726076.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día y sin que en ningún caso la imposición del envío en correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

I.C. de Zaragoza, a 13 de SEPTIEMBRE de 2017.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk1NTMwNC9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08888G JOSE IBAÑEZ ALMAJANO	El/La Técnico/a	18/09/2017	3765958